ANEXO No. 6

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, CARLOS ALBERTO ARAMBULA CURREA, identificado con C.C. No. 79.939.003 de bogota, en mi condición de **Representante Legal** de INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES S.A.S. identificada con Nit 900.107.376-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de BOGOTA certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota 1: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social y en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en Decreto 1670 de 2007.

Dada en Bogotá, a los 1 días del mes de octubre de 2019

FIRMA ----------

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA: CARLOS ALBERTO ARAMBULA CURREA